



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 28-05-2019 10:46:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE107437 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:359 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PI
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C./MILTON JAVIER LATORRE MARI
ASUNTO: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE
OBS: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE

Bogotá, D.C. 28 de mayo de 2019

PARA: MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
DIRECTOR FINANCIERO – CONCEJO DE BOGOTÁ
Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del Convenio Marco de Colaboración N°. **140200-0-2014** celebrado entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA** y **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada ¹.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

Claudia Marcela Pinilla Pinilla

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Revisado por:	Amanda Liliana Rico Diaz	Firma:	
Proyectado por:	Victoria Lorena Piñeros Salamanca	Firma:	

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.